

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXONERACIÓN DE ALIMENTOS No. 1100131100031994-20423

En atención al informe secretarial y los memoriales que anteceden se **DISPONE**:

Previo a darle continuidad a este proceso, **REQUERIR** al Juzgado Séptimo de Familia de Bogotá, para que nos alleguen una certificación del estado actual del proceso 2020-0267, indicando las etapas que se han surtido y el estado actual en que se encuentra.
OFÍCIESE

SEÑALAR la hora de las 2:30 pm del día 22 del mes de abril del año en curso a fin de llevar a cabo la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 de la Ley 1564 de 2012, (C. G. del P.), y de ser posible, de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, conforme el art.373 ídem, a la cual deberán acudir las partes con sus apoderados, para que en ella se absuelvan los interrogatorios, se decreten y practiquen las pruebas solicitadas, se fije el litigio, se determinen los hechos y se ejerza el control de legalidad por parte de la titular, todo ello en caso de fracasar la etapa de conciliación; así mismo se evacuaran los alegatos y se proferirá la sentencia si a ello hubiera lugar. Se le **REQUIERE** al extremo pasivo, para que días previos a la diligencia **ALLEGAR** actualización de la adjudicación de apoyos.

NOTIFÍQUESE de la presente providencia al Despacho del H. Magistrado Dr. IVAN ALFREDO FAJARDO BERNAL, de la H. Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 32 HOY 18 DE AGOSTO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **572505336cdc6543c746da0a428dea72148dbc2fa651c6e71dfd29ad6094b515**

Documento generado en 17/08/2023 02:13:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>